

**VISTO:**

El Expediente N° 65.975/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. María Marcela AMAYA SANTI mediante la cual solicita la reducción de Dedicación Parcial a Simple en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables;

QUE por Nota N° 139/11 el Area Administración de Personal informa que la Lic. AMAYA SANTI se encuentra designada en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos - Código Nomenclador de Disciplina 4-11-99-8-2 - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE se solicita la designación de la Lic. AMAYA SANTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2);

QUE hasta tanto el Consejo Superior se expida con respecto al presente trámite corresponde otorgar a la Lic. AMAYA SANTI Licencia en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial y designar a la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables;

QUE una vez que se produzca la designación de la Lic. María Marcela AMAYA SANTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) deberá procederse a la baja de la citada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante Nota N° 44/11 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia, avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de reducción de Dedicación Parcial a Simple interpuesta por la Lic. María Marcela AMAYA SANTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables, designar a la Lic. AMAYA SANTI en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2), otorgar a la Lic. AMAYA SANTI Licencia en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Parcial - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos - Código Nomenclador de Disciplina 4-11-99-8-2 - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, designar a la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino - Dedicación Simple - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables, dar de baja a la citada docente en el cargo consignado en último término una vez que se produzca la designación de la misma en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Agrícolas - Subdisciplina Agronomía - Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) y remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria

111-2-

para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de reducción de Dedicación Parcial a Simple interpuesta por la Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario que posee en el Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR a la Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) Licencia en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Recursos Bioacuáticos – Código Nomenclador de Disciplina 4-11-99-8-2 – Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 5°.- DAR DE BAJA a la baja a la Lic. María Marcela AMAYA SANTI (C.U.I.L. N° 27-21478557-4) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables, una vez que se produzca la designación de la mencionada docente en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 6°.- REMITIR los presentes actuaciones a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

106